Contrato CD Nº 163/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES con RUC Nº 768770-2**, domiciliada en la calle Bonifacio Artigas c/Paso Bogarin de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Reinaldo Cazal Gotze,** con Cédula de Identidad N° 768.770, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL, TERCER LLAMADO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Transporte en General, Tercer Llamado – Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3689 de fecha 31 de agosto de 2012.
f) Notificación del Contratante al Vendedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, esta previsto en el Objeto de Gasto especifico 220 "Transporte y Almacenaje", previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil (Gs. 57.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ciento quince millones (Gs. 115.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil (Gs. 47.500.000)** y el saldo de **guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil (Gs. 67.500.000),** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto plurianual, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3689 de fecha 31 de agosto de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 5

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **de lunes a viernes.**				
Vehículos hasta 3.5 ton o 15 m3				
	Asunción hasta 10 Km. de los alrededores	1	85.540	855.400
	Hasta 20 Km.	1	42.770	855.400
	Hasta 30 Km.	1	28.513	855.390
	Hasta 40 Km.	1	21.385	855.400
	Hasta 50 Km.	1	17.108	855.400
	Hasta 100 Km.	1	12.831	1.283.100
	Hasta 150 Km.	1	11.405	1.710.750
	Hasta 200 Km.	1	10.692	2.138.400
	Hasta 250 Km.	1	10.265	2.566.250
	Hasta 300 Km.	1	9.980	2.994.000
	Hasta 350 Km.	1	9.776	3.421.600
	Hasta 400 Km.	1	9.623	3.849.200
	Hasta 450 Km.	1	9.504	4.276.800
	Hasta 500 Km.	1	9.410	4.705.000
	Por Km. excedente	1	9.410	9.410
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **de Lunes a Viernes**				
Vehículos hasta 9 ton. o 30 m3				
	Asunción hasta 10 Km. de los alrededores	1	130.680	1.306.800
	Hasta 20 Km.	1	65.340	1.306.800
	Hasta 30 Km.	1	43.560	1.306.800
	Hasta 40 Km.	1	32.670	1.306.800
	Hasta 50 Km.	1	26.136	1.306.800
	Hasta 100 Km.	1	21.780	2.178.000
	Hasta 150 Km.	1	20.328	3.049.200
	Hasta 200 Km.	1	19.603	3.920.600
	Hasta 250 Km.	1	19.168	4.792.000
	Hasta 300 Km.	1	18.876	5.662.800
	Hasta 350 Km.	1	18.669	6.534.150

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 544

	Hasta 400 Km	1	18.513	7.405.200
	Hasta 450 Km	1	18.393	8.276.850
	Hasta 500 Km	1	18.296	9.148.000
	Por Km. excedente	1	18.296	18.296
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **de Lunes a Viernes**				
Vehículos hasta 25 ton. o 70 m3				
	Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	1	313.240	3.132.400
	Hasta 20 Km.	1	156.620	3.132.400
	Hasta 30 Km.	1	104.414	3.132.420
	Hasta 40 Km.	1	78.310	3.132.400
	Hasta 50 Km.	1	62.648	3.132.400
	Hasta 100 Km.	1	42.510	4.251.000
	Hasta 150 Km.	1	35.799	5.369.850
	Hasta 200 Km.	1	32.442	6.488.400
	Hasta 250 Km.	1	30.429	7.607.250
	Hasta 300 Km.	1	29.087	8.726.100
	Hasta 350 Km	1	28.128	9.844.800
	Hasta 400 Km	1	27.408	10.963.200
	Hasta 450 Km	1	26.849	12.082.050
	Hasta 500 Km	1	26.402	13.201.000
	Por Km. excedente	1	26.402	26.402
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **Sábados, domingos y feriados**				
Vehículos hasta 3.5 ton. o 15 m3				
	Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	1	20.529	205.290
	Hasta 20 Km.	1	20.529	410.580
	Hasta 30 Km.	1	20.529	615.870
	Hasta 40 Km.	1	20.529	821.160
	Hasta 50 Km.	1	20.529	1.026.450
	Hasta 100 Km.	1	15.396	1.539.600
	Hasta 150 Km.	1	13.686	2.052.900
	Hasta 200 Km.	1	12.831	2.566.200
	Hasta 250 Km.	1	12.317	3.079.250
	Hasta 300 Km.	1	11.975	3.592.500
	Hasta 350 Km	1	11.730	4.105.500
	Hasta 400 Km	1	11.547	4.618.800
	Hasta 450 Km	1	11.405	5.132.250

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTE
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 54

	Hasta 500 Km	1	11.291	5.645.500
	Por Km. excedente	1	11.291	11.291
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **Sábados, domingos y feriados**				
Vehículos hasta 9 ton. o 30 m3				
	Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	1	31.364	313.640
	Hasta 20 Km.	1	31.364	627.280
	Hasta 30 Km.	1	31.364	940.920
	Hasta 40 Km.	1	31.364	1.254.560
	Hasta 50 Km.	1	31.364	1.568.200
	Hasta 100 Km.	1	26.136	2.613.600
	Hasta 150 Km.	1	24.393	3.658.950
	Hasta 200 Km.	1	23.523	4.704.600
	Hasta 250 Km.	1	23.000	5.750.000
	Hasta 300 Km.	1	22.652	6.795.600
	Hasta 350 Km	1	22.403	7.841.050
	Hasta 400 Km	1	22.215	8.886.000
	Hasta 450 Km	1	22.071	9.931.950
	Hasta 500 Km	1	21.954	10.977.000
	Por Km. excedente	1	21.954	21.954
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **Sábados, domingos y feriados**				
Vehículos hasta 25 ton. o 70 m3				
	Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	1	375.885	3.758.850
	Hasta 20 Km.	1	187.943	3.758.860
	Hasta 30 Km.	1	125.295	3.758.850
	Hasta 40 Km.	1	93.972	3.758.880
	Hasta 50 Km.	1	75.177	3.758.850
	Hasta 100 Km.	1	51.012	5.101.200
	Hasta 150 Km.	1	42.959	6.443.850
	Hasta 200 Km.	1	38.931	7.786.200
	Hasta 250 Km.	1	36.515	9.128.750
	Hasta 300 Km.	1	34.904	10.471.200
	Hasta 350 Km	1	33.753	11.813.550
	Hasta 400 Km	1	32.891	13.156.400
	Hasta 450 Km	1	32.219	14.498.550
	Hasta 500 Km	1	31.682	15.841.000
	Por Km. excedente	1	31.682	31.682

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 544

Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, **de lunes a domingo y feriados**				
Vehículos tipo cigüeña para eventuales traslados de gran cantidad de vehículos.				
	Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	1	378.820	3.788.200
	Hasta 20 Km.	1	189.410	3.788.200
	Hasta 30 Km.	1	126.273	3.788.190
	Hasta 40 Km.	1	94.705	3.788.200
	Hasta 50 Km.	1	75.764	3.788.200
	Hasta 100 Km.	1	51.438	5.143.800
	Hasta 150 Km.	1	43.316	6.497.400
	Hasta 200 Km.	1	39.255	7.851.000
	Hasta 250 Km.	1	36.819	9.204.750
	Hasta 300 Km.	1	35.194	10.558.200
	Hasta 350 Km.	1	34.034	11.911.900
	Hasta 400 Km.	1	33.164	13.265.600
	Hasta 450 Km.	1	32.487	14.619.150
	Hasta 500 Km.	1	31.946	15.973.000
	Por Km. excedente	1	31.946	31.946
Mudanzas Específicas por viajes:				
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiva, gastos en general de lunes a viernes **Vehículos hasta 3,5 ton. o 15 m3**				
	Desde **Depósito Nº 2- Montevideo** (Montevideo Nº 965 c/ Piribebuy) **hasta el Depósito La Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/ Tte. Pino)	1	855.400	855.400
	Desde **Depósito Nº 3 – San Pablo** (Avda. Yvapurú c/ Luis de Gasperi y Alto Paraguay) **hasta Depósito La Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/ Tte. Pino)	1	855.400	855.400
	Desde Depósito Nº 4 – San Lorenzo (Avda. Martín de Yegros y Arenales) **hasta el Depósito la Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/Tte. Pino)	1	855.400	855.400
	Desde Depósito Nº 5 – Tajy (Tajy Nº 247 c/ Mencia de Sanabria) **hasta el Depósito la Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/Tte. Pino)	1	855.400	855.400
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiva, gastos en general de lunes a viernes **Vehículos hasta 9 ton o 30 m3**				
	Desde **Depósito Nº 2- Montevideo** (Montevideo Nº 965 c/ Piribebuy) **hasta el Depósito La Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/ Tte. Pino)	1	1.306.800	1.306.800
	Desde **Depósito Nº 3 – San Pablo** (Avda. Yvapurú c/ Luis de Gasperi y Alto Paraguay) **hasta Depósito La Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/ Tte. Pino)	1	1.306.800	1.306.800
	Desde Depósito Nº 4 – San Lorenzo (Avda. Martín de Yegros y Arenales) **hasta el Depósito la Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/Tte. Pino)	1	1.306.800	1.306.800
	Desde Depósito Nº 5 – Tajy (Tajy Nº 247 c/ Mencia de Sanabria) **hasta el Depósito la Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/Tte. Pino)	1	1.306.800	1.306.800

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 544

Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiva, gastos en general de lunes a viernes **Vehículos hasta 25 ton o 70 m3**				
	Desde **Depósito Nº 2- Montevideo** (Montevideo Nº 965 c/ Piribebuy) **hasta el Depósito La Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/ Tte. Pino)	1	3.132.400	3.132.400
	Desde **Depósito Nº 3 – San Pablo** (Avda. Yvapurú c/ Luis de Gasperi y Alto Paraguay) **hasta Depósito La Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/ Tte. Pino)	1	3.132.400	3.132.400
	Desde Depósito Nº 4 – San Lorenzo (Avda. Martín de Yegros y Arenales) **hasta el Depósito la Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/Tte. Pino)	1	3.132.400	3.132.400
	Desde Depósito Nº 5 – Tajy (Tajy Nº 247 c/ Mencia de Sanabria) **hasta el Depósito la Piedad** (Vía Férrea Nº 1029 c/Tte. Pino)	1	3.132.400	3.132.400

El contrato abierto plurianual se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstas en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de guaraníes **cincuenta y siete millones quinientos mil (Gs. 57.500.000)**, hasta el monto máximo de guaraníes **ciento quince millones (Gs. 115.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes **cuarenta y siete millones quinientos mil (Gs. 47.500.000)** y el saldo de guaraníes **sesenta y siete millones quinientos mil (Gs. 67.500.000),** sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

- Área de cobertura: Todo el País
- Los vehículos a ser utilizados para el servicio deberán ser pequeños, medianos y/o grandes, incluyendo furgones en caso de necesidad y cantidad de carga que se debe transportar.
- El servicio deberá incluir vehículos debidamente habilitados y en funcionamiento optimo.
- El servicio deberá incluir los costos de estiba y desestiba conforme a la necesidad y volumen de carga, incluyendo servicios de grúa y montacargas en caso de necesidad.
- El servicio deberá incluir costos de combustible, peaje, viáticos para conductor y estibadores, etc.
- El lugar de retiro y destino de las cargas serán determinadas por la convocante,
- La empresa contratada será responsable de que la carga transportada llegue a destino en las mismas condiciones en las que fueron cargadas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 544

- Los desperfectos y/o reposiciones correrán por cuenta de la empresa contratada.
- Los traslados podrán ser solicitados tanto de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados.
- Se podrán solicitar paradas ocasionales dentro del trayecto al destino final.
- Vehículos tipo cigüeñas para eventuales traslados de gran cantidad de vehículos

1. Plazo de entrega de los bienes/ o realización de los servicios

   3 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Trabajo al Proveedor

2. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

   Conforme a las solicitudes de las distintas dependencias de las Fiscalías del Área Metropolitana y Regional.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO VISIÓN** con **Cuenta Corriente Nº 90012081/7.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 60 días posteriores al vencimiento del contrato..

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 1% sobre el valor del servicio no prestado o realizado a disconformidad de la Contratante.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES
Oscar R. Cazal
021 64 55 88 - 0981 466 544

Oscar Reinaldo Cazal Gotze
O.R.C. MUDANZAS Y TRANSPORTES